

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****12****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento pieza responsabilidad civil 1544/2021 0001, dimanante del procedimiento abreviado número 1544/2021 seguido contra D./Dña. Levi Radhame González por un presunto delito de lesiones, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Madrid, a 17 de noviembre de 2022.—El magistrado-juez, don Ángel José Lera Carrasco.

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo, en cuanto sea suficiente para cubrir la cantidad de euros, fijada para asegurar las responsabilidades pecuniarias del/de los bien/es que seguidamente se indica/n, como de pertenencia de D./Dña. Levi Radhame González.

Bienes que se declaran embargados y garantías del embargo:

La cantidad depositada en la cuenta corriente número 2100 3921 3902 0027 3017 que D./Dña. Levi Radhame González tiene abierta a su nombre en la entidad CaixaBank, S. A., en cuanto sea suficiente a cubrir las cantidades exigidas, debiéndose ingresar su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Órgano Judicial.

Una vez notificada la presente resolución al encausado, líbrese el oportuno oficio para la efectividad del embargo trabado.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Lo acuerda y firma S. S.^a. Doy fe.—El magistrado-juez.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. Levi Radhame González expido y firmo la presente.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2022.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/24.302/22)

